

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.

LELIA G. QUEVEDO DE MELGAREJO
Escritorana Pública
Reg. N° 705

un BOLETIN de informacion de APAEH.- c) Realizar de captación de nuevos socios.- d) Efectuar acciones que ofrezcan una imagen Pública positiva de APAEH a nivel nacional, lo mismo que por parte de los socios hacia APAEH.- e) Promover la responsabilidad del Estado y de la Sociedad con respecto al deficiente.- f) Mantener una constante comunicación con los socios.- g) Programar y realizar actos que fomenten la cultura en todas sus manifestaciones, en el marco del objeto de la entidad.- h) Preparar y ejecutar reuniones sociales.- i) Fomentar y realizar excursiones educativas y diversiones apropiadas para impedidos.- j) Fomentar el conocimiento y relación de familias con hijos deficientes.- k) Procurar la obtención de locales para las actividades descriptas en los incisos anteriores de este artículo.- Art. 52º.- Son funciones del Departamento de Construcciones: a) Planificar y ejecutar las construcciones de APAEH.- b) Dirigir el mantenimiento de los terrenos, edificios y equipos de APAEH.- c) Prestar asesoramiento en materia de construcciones en general conforme al objeto y funciones de estos Estatutos, en las partes pertinentes.- Art. 53º.- Son funciones del Departamento de Planeamiento, Reglamentos y Organización: a) Elaborar planes y programas de las actividades de APAEH y de los departamentos, conjuntamente con los mismos.- b) Revisar y aprobar los planes y programas preparados por otro departamento.- c) Organizar, orientar, entidades similares a APAEH en todo el país, con miras hacia la problemática del deficiente tenga organismos permanentes de acción en todas las comunidades, como así mismo a que se forme la federación Nacional de Entidades similares.- d) Proponer al Comité Ejecutivo, planes y programas que atiendan las necesidades de la entidad.- e) Elaborar los reglamentos internos del Comité Ejecutivo.- f) Revisar y

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista.

Yes para su presentación
a: Ministerio de Hacienda
Hernandarias, el día 01 de Octubre de 2021

Benigno Marzón Sosa
Notario y Escritorano Público
Reg. Prof. N° 112
Jose D. Rosendo N° 1055
Tel: 0631-23.083/22.417
Hernandarias - Paraguay

Serie A



DIRECCION DE RECAUDACION
Ciudad de Asunción

Benigna Monzón Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. N° 132
José D. Robledo N° 1065
Tel-0631-23.083/22.417
Hernandarias - Paraguay



TREINTA GUARANIES



aprobar los reglamentos Internos preparados por los Departamentos y servicios.-Art.54º.-Son funciones del Departamento del voluntariado:Organizar y dirigir al voluntariado de APAEH para participar en todas las actividades de la Entidad, conforme a los programas que se establezcan.-Art.55º.-Son funciones del Departamento de Educación:a)Procurar toda clase de asistencia a los deficientes en materia de educación especial, sea mediante servicios propios de APAEH o en coordinación con servicios de otras entidades.-b)Mantener eficientes relaciones con el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación y Culto o cualquier otra entidad Pública o privada del país o del extranjero en el campo de la educación especial.-c)Coordinar con las instituciones nacionales públicas existentes la posibilidad de establecer las condiciones para que cada persona especial reciba la educación adecuada a sus necesidades.-d)Fomentar la elaboración de programas educativos para la formación de profesionales en el campo de la educación especial.-e)Coordinar con el Departamento de Educación Inicial, Educación Primaria y Secundaria y Educación Especial del Ministerio de Educación y Culto, actividades tendientes a la integración del impedido.-f)Favorecer la creación de grados especiales y centros de educación para deficientes.-g)Asistir a los padres con hijos deficientes en forma de apoyo, información y orientación sobre la educación especial.-h)Crear y mantener un registro de los servicios educativos que se ofrecen en el país a los deficientes.-i)Dar apoyo a la educación física para el deficiente.-j)Supervisar los servicios a su cargo.-Art.56º.-Son funciones del Departamento de Recursos Económicos originales que turna a la Jefatura del Departamento Financiero y de Tesorería el proyecto de presupuesto anual de gastos de la entidad, colaborar

Cociente setenta y nueve

PARA REGISTROS PUBLICOS
279

Y es para su presentación.

Hernandarias de 20.19

Benigna Monzón Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. N° 132
José D. Robledo N° 1065
Tel-0631-23 083/22.417
Hernandarias - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.



en cuanto a los proyectos similares de los departamentos y presentarlos al Comité Ejecutivo. b) Lograr los medios económicos necesarios para el cumplimiento del objeto y función de APAEH.-c) Realizar actividades con fines económicos en coordinación con otros departamentos.-d) Buscar apoyo financiero en el ámbito internacional.-e) Preparar, divulgar y desarrollar el programa de captación de recursos financieros de la entidad.-f) Conseguir contribuyentes para la entidad y mantener su interés.-g) Firmar los cheques con el Director ejecutivo, en ausencia del Director del Departamento Financiero y de Tesorería, o con éste en ausencia del Director Ejecutivo.-

Art.57.-Son funciones del Departamento de Secretaría:a) Levantar las Actas de las Sesiones del Comité Ejecutivo.-b) Preparar, de acuerdo con el Director Ejecutivo el orden del día para cada sesión.-c) Mantener un calendario bimestral de sesiones ordinarias del Comité Ejecutivo.-d) Comunicar las reuniones extraordinarias del Comité Ejecutivo.-e) Mantener al día un calendario de actividades de APAEH y sus Departamentos.-f) Cuidar de la correspondencia del Comité Ejecutivo.-g) Organizar el archivo y documentos del Comité Ejecutivo.-h) Organizar el archivo de socios de la entidad.-i) Tener a mano en cada sesión una copia de los Estatutos y Reglamentos.-j) Organizar el sistema de correspondencia interna de APAEH.-k) Mantener al día el Libro de Actas y firmarlo conjuntamente con el Director Ejecutivo.-l) Autorizar o certificar las copias de Actas que se extienden en los libros respectivos.-m) Crear, conjuntamente con otros departamentos la biblioteca de la Institución.-n) Someter a consideración del Comité Ejecutivo todos aquellos proyectos y recomendaciones que crea conveniente para la buena marcha de los asuntos a su cargo. Colaborar con el Director Ejecutivo en

Certifico: que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista

Y es para su presentación.

a: Ministerio de Hacienda
Hernandarias de 01 de 20 de 19.

Benigno Manzoni Sosa

Notario y Escribano Público

Reg. Prof. N° 1117

José D. Robledo, N° 1066

Tel: 0631-23 083/22.417

Hernandarias - Paraguay

Serie A

Benigna Manzón Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. N° 132
José D. Robledo N° 1065
Tel-0631-23.083/22.417
Hernandarias - Paraguay



TREINTA GUARANÍES

la preparación de la Memoria.-Art.58º.-Las funciones 7 enumeradas de este capítulo indican solamente lo que corresponde a cada departamento como mínimo y básico, debiendo ser desarrolladas en los programas que se elaboran en virtud de las disposiciones de estos Estatutos.-Art.59º.-La integración de los departamentos será resuelta por el Comité Ejecutivo a propuesta del Director correspondiente.-Esta propuesta se hará al Comité Ejecutivo dentro de los treinta días de la realización de la Asamblea o de la designación del Director, según el caso.-Art.60º.-Son atribuciones y obligaciones de los departamentos: a) Cumplir sus funciones propias y los fines generales de APAEH.-b) Proponer ideas y proyectos a ser considerados por el Comité Ejecutivo.-c) Cumplir las resoluciones de las Asambleas y del Comité Ejecutivo.-d) Reunirse por lo menos dos veces al mes.-e) Rendir cuentas al Comité Ejecutivo de su actuación, mensualmente como mínimo.-f) Presentar al Comité Ejecutivo, programas y presupuestos anuales para sus aprobaciones.-g) Proponer al Comité Ejecutivo un reglamento de sus funciones y la integración de los miembros del departamento.-CAPITULO XII: EL SINDICO: Art.61º.-Corresponde al Síndico Titular: a) Examinar los libros, documentos y valores de la entidad, cuando lo juzgue conveniente.-b) Informar por escrito sobre el Balance General e inventario a presentar a las Asambleas.-c) Convocar a Asamblea cuando el Consejo omitiere hacerlo.-d) Solicitar reuniones extraordinarias del Comité Ejecutivo y del Consejo, las veces que considere necesario para considerar cuestiones relativas al patrimonio social.-e) Podrá participar de las reuniones del Comité Ejecutivo y del Consejo, con el propósito de tomar conocimiento de la marcha de la entidad, sin derecho a voto.-f) En general, cumplir con las funciones acordadas por el Código del

PARA REGISTROS PUBLICOS
280

(Cocientos ochenta)

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que se encuentra en la lista de la entidad, sin derecho a

Y es para su presentación.

Hernandarias de 2019

Benigna Manzón Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. N° 132
José D. Robledo N° 1065
Tel-0631-23 083/22 417
Hernandarias - Paraguay



ELIA QUEVEDO DE MELGAREJO
T. 22170

Comercio de los Síndicos.-Art.62º.-El titular o suplente, se requiere ser Socio Fundador o Activo. Ambos duraran dos años en ejercicios y cargos y podrán ser reelectos.-Art.63º.-El Síndico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia, enfermedad o fallecimiento.-Art.64º.-El Síndico ejercerá su cometido sin entorpecer el funcionamiento regular del Comité Ejecutivo y del Consejo.-CAPITULO XIII:DE LAS DISPOSICIONES GENERALES:Art.65º.-APAEH contará con uno o más Asesores Jurídicos nombrados por el Consejo a propuesta del Comité Ejecutivo, de entre los Miembros de APAEH. Sus funciones serán establecidas por el Consejo a propuesta del Comité Ejecutivo.-Art.66º.-Queda constituida la MEDALLA APAEH AL MERITO EXTRAORDINARIO como máxima distinción concedida por la entidad la que podrá ser otorgada en los casos y condiciones establecidas en estos Estatutos, a entidades o personas que hayan prestados servicios excepcionales a APAEH o a personas impedidas.-CAPITULO XIV:DE LA MODIFICACION DE ESTOS ESTATUTOS Y DE LA DISOLUCION DE APAEH.-Art.67º.-Estos Estatutos podrán ser parcial o totalmente modificados por una Asamblea General Extraordinaria convoca expresamente a este único objeto. Para convocar esta Asamblea el Consejo, el Comité Ejecutivo, o en su caso los peticionantes deberán representar un porcentaje mínimo del cincuenta y un por ciento de los Socios fundadores y Activos, deberá expresar por escrito los artículos cuya modificación se desea plantear. Para la aprobación de las modificaciones se requerirá el voto favorable de los dos tercios de los socios presentes en la Asamblea, la que no podrá constituirse válidamente sin la presencia de la mitad más uno de los Socios Fundadores y Activos.

Certifico: que es fiel copia fiel del original que ruve a la vista.
Si este mínimo de socios no concurren a la hora convocada se tendrá por

Y es para su presentación.
a: Ministerio de Hacienda.
Hernandarias B.O. de 20.11.91

Benigna Monzon Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. N° 132
José D. Robledo N° 1085
Tel-0631-23 083/22-417
Hernandarias - Paraguay

Serie A DIVISION DE RECAUDACION
Ciudad del Este

17 AGO. 1992



Benigna Manzón Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. N° 132
José D. Robledo N° 1065
Tel. 0631-23.083/22.417
Hernandarias - Paraguay



convocada una hora después de la hora fijada en la presente convocatoria.

Si en ésta tampoco existe quorum mencionado se considerará postergado el

planteamiento, y no podrá solicitarse otra Asamblea Extraordinaria para

considerar modificaciones sobre los mismos asuntos, sino luego que hayan

transcurridos seis meses de la primera convocatoria.-Art.68°.-La disolu-

ción de APAEH tendrá lugar solamente en una Asamblea General Extraordina-

ria. Dicha Disolución requerirá el voto del ochenta y cinco por ciento de

los socios presentes con derecho a voto. No habrá lugar a tal disolución

si cinco socios fundadores y Activos se oponen a ello, bajo compromiso del

mantenimiento de la vida de APAEH con el objeto expresado es estos Esta-

tutos.-Art.69°.-En caso de disolución de APAEH los bienes de la entidad

serán destinados a otra entidad de servicio.-ACTA N° 9 (NUEVE).-En la

Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, siendo las 15 horas del

día veinte y siete del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y dos,

se reúnen los siguientes socios de APAEH, en Asamblea Ordinaria a fin de

reformular la Comisión Directiva y aprobar los Estatutos: Ing. Ismael Marti-

nez, Ignacia B. de Alcaráz, Gloria Mallorquín, Antonia G. de Mallorquín,

Alfredo Duarte, Francisco López, Zunilda Martínez, Pastora V. de Mallorquín,

Eliodoro Perez, Juan M. Mallorquín, Pedro Galeano.-1°.-Quedando estructurada

la Comisión Directiva de APAEH del siguiente modo: Presidente: Ing. Ismael

Martinez, Vice Presidente: Alfredo Duarte.-Secretario: Juan M. Mallorquín.-

Pro-Secretario Marisol P. de Costa.-Tesorero: Eliodoro Perez, Pro-Tesorera:-

Josefina de Martinez.-Miembros: Pastora V. de Mallorquín; Antonia G. de Ma-

llorquín.-Gloria Mallorquín, Francisco López.-Zunilda Martínez; Valentín

Ortiz, Roberto Samudio, Alfredo Delgado; Ignacia B. de Alvaréz; Francisco

Samudio.

Hernandarias 30 de 05 de 2019

Benigna Manzón Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. N° 132
José D. Robledo N° 1065
Tel. 0631-23 083/22.417
Hernandarias - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS

281

(Socios ochenta y uno)

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista.

Y es para su presentación.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



Negri: Julio Espinola, ~~Jose Agüero~~; Bernarda Duarte; Lourdes Cubilla.-

2º.-Se aprueba los Estatutos de APAEH transcripto al final.-3º.-.....4º.-A fin de datar a la Asociación de una capacidad legal, se resolvió solicitar por el conducto legal correspondiente la obtención de la personería jurídica.-Para suscribir la transcripción de los Estatutos Sociales ante un Escribano Público fué designado el Sr.Juan Milciades Mallorquín Cardozo.-4º.-ESTATUTOS SOCIALES.-.....Las transcripciones son exactas, doy fé.-Ente-rado el señor JUAN MILCIADES MALLORQUIN CARDOZO, de los términos de la presente escritura manifiesta su conformidad.-Leida y ratificada firma el compareciente, por ante mí, de todo lo cual del contenido de la presente escritura y de que la manifestación de voluntad del compareciente la recibí personalmente, doy fé.-Entrelinea:Ejecutivo.-VALE.-

Juan Milciades Mallorquín Cardozo

de c.



Se expidió copia: PRIMERA en hoja de seguridad Nº *101*
Fecha: 18/XII/92.-
Para: APAEH.-
Certifico: Que es fiel copia del original que tuve a la vista.
Y es para su presentación.
a: *Ministerio de Hacienda*
Hernandarias *20* de *01* de *2017*.

Benigna Monzón Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. Nº 132
José D. Robledo Nº 1065
Tel. 0631-23 083/22.417
Hernandarias - Paraguay



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AL



Nº 3874491

ESCRIBANO : BENIGNA MONZON SOSA
LOCALIDAD : HERNANDARIAS
DIRECCION : JOSE A. FLORES 1.065
REGISTRO : 132

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 117.

folio 271 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 132 (CIENTO TREINTA Y DOS)

con asiento en HERNANDARIAS.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.

y autorizada por BENIGNA MONZON SOSA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta TERCERA copia para



----- a los TREINTA días del mes

de SEPTIEMBRE del año DOS MIL ONCE.

Certifico: Que es fotocopia fiel del original que tuve a la vista.

Y es para su presentación a: Ministerio de Hacienda, Hernandarias, 3 de 05 de 2019.

*Benigna Monzon Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. Nº 132
José D. Robledo Nº 1065
Tel-0631-23 083/22.417
Hernandarias - Paraguay*

*Benigna Monzon Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. Nº 132
José D. Robledo Nº 1065
Tel-0631-23.083/22.417
Hernandarias - Paraguay*

NOTA: El impuesto correspondiente a la presente escritura se halla abonada según Declaración Jurada de Impuestos Nº 234510 de fecha 30 de diciembre de 1.992; y se halla inscripta en la Dirección Gral. de los Registros Públicos - Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 636 y el folio 6.104 y sgtes. en fecha 27 de agosto de 1.996. -CONSTE.-

*Benigna Monzon Sosa
Notario y Escribano Público
Reg. Prof. Nº 132
José D. Robledo Nº 1065
Tel-0631-23.083/22.417
Hernandarias - Paraguay*

Luisa Portillo Duarte

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA



Registro N° 486 de Contratos Públicos

Oficina Curupayty c/ Paí Pérez - Edif. Oriental - Entrepiso - Of. 210 - Teléfono (061) 501 045

Escritura de: MODIFICACION DE ESTATUTO Y TRANSCRIP. DE DOCUMENTOS.

Otorgada por: LA ASOCIACION DE A.P.A.E.H. —

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.

A favor de: _____

Número: CIENTO DIEZ Y NUEVE (119).



Fecha: 03 DE DICIEMBRE DE 1.997.-

Folio: 267 Y SIGUIENTE.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.

Protocolo: COMERCIAL "A".



Ciudad del Este - Paraguay

200...

SERIE AM



Nº 4058700

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ AND. ORIENTAL Nº 210
REGISTRO : 486



Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.0
Ciudad del Este - Paraguay

1. MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES Y TRANSCRIPCION DE DOCUMENTOS
 2. SOLICITADO POR LA ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL EXCEPCIONAL
 3. HERNANDARIENSES. ----- CERTIFICO: Que la presente fotocopia
 es copia fiel del original CONSTE.
 4. ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO DIEZ Y NUEVE (119) En Ciudad del Este,
 5. República del Paraguay, el día TRES de Diciembre de mil novecientos
 6. noventa y siete, ante mí LUISA PORTILLO DUARTE, Notaria y Escribana
 7. Pública, con Registro Notarial Nº 486, comparecen las siguientes
 8. personas 1) Señor ROBERTO ANIBAL CUBILLA SANTANDER, paraguayo, soltero,
 9. con Cédula de Identidad Nº 1.157.153; Señora ZONIA MARGARITA VIERA DE
 10. GONZALEZ, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 1.052.188, ambos
 11. domiciliados a los efectos juridicos de este acto en la Av. el Mensù de
 12. la Ciudad de Hernandarias.- Los compareciente son mayor de edad, capaces,
 13. cumplierón con los requisitos exigidos para actos de esta naturaleza,
 14. quienes acreditan sus identidades con su respectivo documento, doy fé.-
 15. Y, los Señores ROBERTO ANIBAL CUBILLA SANTANDER y ZONIA MARGARITA VIERA
 16. DE GONZALEZ, concurren al acto en sus carácter de PRESIDENTE Y
 17. SECRETARIA respectivamente, habiéndolo sido electos el primero de los
 18. nombrados en Asamblea General de fecha quince de Marzo de 1.997, según
 19. consta en el Acta Nº 30; y la segunda en fecha veinte de Setiembre de 1.
 20. 997, según consta en el Acta Nº 36. Los Estatutos Sociales de dicha
 21. entidad fué transcripta en Escritura Pública Número CIENTO DIEZ Y SIETE
 22. de fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos,
 23. autorizada por la Escribana BENIGNA MONZON SOSA, hallandose inscrita en
 24. la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Persons
 25. Juridicas y Asociaciones, bajo el Nº 636 y al folio 6.104 y sgte., en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.



1. fecha 27 de Agosto de 1.996 los Señores **ROBERTO ANIBAL CUBILLA**
2. **SANTANDER** y **ZONIA MARGARITA VIERA DE GONZALEZ**, DICEN QUE: Por este acto
3. solicita de mí l Escribana autorizante la transcripción en este
4. Protocolo la modificación de los Estatutos Sociales de la entidad
5. denominada "ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL EXCEPCIONAL
6. **HERNANDARIENSES (APAEH)**, a los efectos de su inscripción en la Dirección
7. General de lo Registros Públicos, en la Sección correspondiente, y que
8. copiado literalmente dice los siguientes "ACTA Nº 35; En la Ciudad de
9. Hernandarias, Despartamento del Alto Parana de la República del Paraguay,
10. en el local de la Asociación de Padres y amigos de Excepcional
11. Hernandariense (A.P.A.E.H.), a los veinte y tres días del mes de Agosto
12. de mil novecientos noventa y siete, siendo las diez y seis y diez
13. minutos, se reúne en Asamblea General Extraordinaria los socios de la
14. Institución con la presencia de los siguientes: Presidente; **ROBERTO**
15. **CUBILLA**, Tesorera, **LUISA DE PAEZ**, sindico: **Dr. JOSE MARIA DORELLE**,
16. Miembros y personas amigas invitadas, **Sra. GLADYS DE RECKZIEGIEL**, **LILI**
17. **FORMEHL**, **LUCITA DE GARCETE**. **PAULINA DE CABRERA**, **BERNARDO GONZALEZ**,
18. **CLAUDIA DE ZELADA**, **SONIA VIERA DE GONZALEZ**, **DARIA CUBILLA**, **Ing. ISMAEL**
19. **MARTINEZ**, **ANIVO RECKZIEGIEL**, la Señora **IGNACIA DE ALVAREZ** no firmo el
20. libro de asistencia por negarse a ello, los profesionales presentes;
21. **MIRIAN CORONEL**, **CAYETANO VERA**, y la Secretaria General de la
22. Institución **YOLANDA VEGA SANCHEZ**; las siguientes personas **JOSEFINA DE**
23. **MARTINEZ**, informo su ausencia por motivo de viaje; **MERCEDES DE GODOY**;
24. con aviso no tuvo permiso de su trabajo **Sra. LAURA VIAMA**; tenia consulta
25. con el Doctor fecha mercado, **LUCIA DE CANATA**, reunión en la escuela. El

SERIE AM

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ-EL ORIENTAL N° 210
REGISTRO : 486

la presente fotocopia es copia del original CONSTE

Nº 4058701

Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486

LELIA G. QUEVEDO DE MELGAREJO
Escribana Pública
Reg. Nº 705
Tel: 0631-22770

Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.04
Ciudad del Este - Paraguay

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es copia del original CONSTE

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Sr. ENRIQUE VERA. El Presidente de la Institución ROBERTO CUBILLA,

2. saluda y da la bienvenida a los presentes. En ausencia de la secretaria

3. de la comisión pasa a integrar la parte de secretaria de Asamblea, la

4. Secretaria General de la Institución YOLANDA VEGA; con el siguiente orden

5. del día; 1) cambio parcial del Estatuto, 2) Se da lectura al acta

6. anterior y es aprobado por los presentes, por moción del Sr. CAYETANO

7. VERA y aprobada por los miembros, mociona al Sr. ROBERTO CUBILLA

8. presidente de mesa y YOLANDA VEGA, secretaria. Se dio lectura al estatuto

9. con el punto específico a ser modificado, capítulo 5 de las autoridades;

10. Art. 16 a) Asamblea General. b) El consejo. c) Comité Ejecutivo, d) Los

11. departamentos. e) El sindico. Queda modificado el nombre del consejo por

12. el de Comisión Directiva, con todos sus artículos y atribuciones, se

13. elimina de Estatuto por no adecuarse a la realidad de la Institución los

14. puntos consernientes a comité Ejecutivo y Departamentos con todos sus

15. artículos. El Presidente informa de la renuncia del Sr. OSCAR PERALTA

16. Vice-Presidente y la Sra. JORGELINA DUARTE secretaria de la comisión por

17. motivo personales, quedando vacante dichos puestos. También se refirio a

18. la poca importancia que dan los padres y la misma comunidad a la

19. institución. La Sra. SONIA DE GONZALEZ, esposa de unos de los Consejales,

20. se comprometió en ayudar a la Institución. El Dr. DORELLE recalcó la

21. importancia de que los mismos pdres inviten a los amigos pra integrarse

22. a la institución, Observación; La Sra. IGNACIA DE ALVAREZ informa que no

23. aparecerá ni trabajará mas por la Institución, argumentando estar

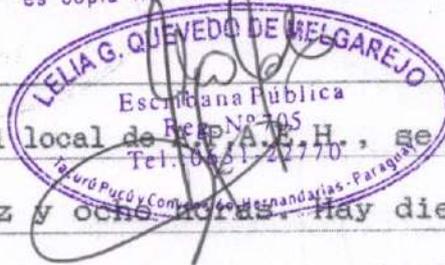
24. disconforme con el manejo de la Institución sin más tema que tratar y

25. firmando el libro de acta, se fija fecha para la proxima reunión el día

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



sabado 20 de Setiembre a las 15:00 Hs. en el local de P.A.E.H., se dió por finalizada la Asamblea siendo las diez y ocho horas. Hay diez y siete firmas ilegibles. YOLANDA VEGA SANCHIZ P/ Secretaria. ROBERTO CUBILLA. Presidente, LUISA DE PAEZ, GLADYS DE RECKZINGIEL, LILI DE FORMEHL, LUCILA DE GARCETE, PABLINA DE CABRERA, BERNARDO DE GONZALEZ, CLAUDIA DE ZELADA, DARIA DE CUBILLA, SONIA DE GONZALEZ, ING. ISMAEL MARTINEZ, MIRIAN CORONEL CAYETANO VERA, ANIVO RECKZIEGIEL, ENRIQUE VERA, Dr. JOSE MARIA DORELLE.- ACTA N° 36; En la Ciudad de Hernandarias, Departamento del Alto Paraná de la República del Paraguay, en el local de la Asociaciones de Padres y Amigos del Excepcional Hernandariense (A. P.A.E.H.), a los veinte días del mes de Setiembre del Presente año, siendo las quince con cuarenta minutos, se reunen los miembros y socios de la institución para dar continuidad a la Asamblea General Extraordinaria, con la precencia de los siguientes socios; Presidente ROBERTO CUBILLA, Tesorera LUISA DE PAEZ, Miembros LUCILA DE GARCETE, GLADYS DE RECKZIEGEL, NIDIA ISEA, OLIMIRA DE WEISS, LOURDES MORAES, ANACLETA DE GONZALEZ, CAYETANO VERA, SONIA DE GONZALEZ, FELIPE ROMAN, IGNACIA DE ALVAREZ, EZIO WEIS, DIONISIO PAEZ y la Secretaria General de la Institución YOLANDA VEGA, con aviso la Señora MERCEDES DE GODOY, JOSEFINA DE MARTINEZ, JORGELINA DUARTE, CLAUDIA DE ZELADA, LUISA DE CANATA y el Sindico Dr. JOSE MARIA DORELLE. El Presidente da el saludo correspondiente a los presentes, luego el orden del día a tratar; Aprobación del Estatuto y elegir Vice-Presidente y secretaia cargos vacantes. Luego fué leida el acta anterior, que fué aprobada por los presentes. El Presidente pasa a dar lectura y explica los puntos

SERIE AM



CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original. No 4058702

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ-ED. ORIENTAL DE 240
REGISTRO : 486

LEILA G. QUEVEDO DE MELGAREJO
Escribana Pública
Reg. N° 705
Tel. 0631-22770
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 486
Curupayty N° 353 - Telefax: 501.041
Ciudad del Este - Paraguay

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original. CONSTE.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. modificados del Estatuto y es que sigue; Artículo 16 del capítulo 5 de

2. las autoridades: Asamblea: Comisión Directiva y síndico, luego de

3. leer la modificación el Presidente pregunta a cada uno de los miembros

4. presentes su opinión y fué aprobada por unanimidad, el Señor CAYETANO

5. VERA dijo para trabajar más e integrar otras personas de la comunidad

6. para así pronto volver a insertar los los departamentos con sus

7. respectivas autoridades al Estatuto y que la Institución crezca y sea

8. conocida por todos. Luego se pasó a tratar el segundo punto vacancia de

9. Vice-Presidente, y Secretario, el Señor ROBERTO CUBILLA mocionó a la Sra.

10. SONIA DE GONZALEZ, secundada la moción por CAYETANO VERA y aceptada por

11. los presentes así la nueva secretaria de la Comisión desde la fecha es

12. la Señora SONIA DE GONZALEZ. Luego el Sr. CAYETANO VERA mociona para

13. VicePresidente a la Señora GLADYS DE RECKZIEGEL, secundada por ROBERTO

14. CUBILLA y aprobada por unanimidad por los presentes, desde la fecha

15. queda como Vice-Presidente de la Institución la Señora GLADYS DE

16. RECKZIEGEL. El Señor CAYETANO-VERA, felicito a la comisión y a los

17. padres que trabajan para poder llevar adelante la institución, según su

18. punto de vista la institución a avanzado muchísimo y los chismes casi

19. ban desapareciendo, dijo que necesitamos gentes que trabajen por y para

20. la institución y que de hoy en más se comente todo lo positivo que tiene

21. la institución, que se haga conocer, ya que hay personas que no saben

22. que existe la institución, ni para que es, ni que se hace aquí, hablar

23. de lo bueno que tenemos en la institución para acercar mas amigos. En

24. asunto varios; Se recuerdo que el 5 de Octubre tenemos el caruguazú en la

25. plaza, se mociono invitar a participar a los grupos de la iglesia, los

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-

LELIA G. QUEVEDO DE MELGAREJO
Escritana Pública
Reg. N° 705

LELIA G. QUEVEDO DE MELGAREJO
Escritana Pública
Reg. N° 705

del Consejo de Desarrollo, Asociación de Funcionarios de la
Municipalidad, Club de Leones, ect., luego ROBERTO CUBILLAS comunicó la
visita de los organizadores de mis hermandarias a realizarse en esta
ciudad y le han propuesto usar el nombre de A.P.A.E.H., y que la mitad
de lo recaudado entregarán a la Institución fué aprobada la idea por los
presentes. Se dio por finalizada la reunión; Siendo las 17:00 horas.
Observación: Al finalizar la reunión se presento el Señor ARSENIO
MALLORQUIN a objetar algunos puntos que no se trataban en esta ocación;
Hay dos firmas ilegibles. SONIA DE GONZALEZ, Secretaria. ROBERTO
CUBILLAS Presidente.- ESTATUTOS SOCIALES: CAPITULO I: DE LA CREACION,
DENOMINACION Y DOMICILIO.- Art. 1º Creáse la Entidad denominada
"ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL EXCEPCIONAL HERNANDARIENSE.- Art. 2º.-
La Asociación fija domicilio en la Ciudad de Hernadarias, República del
Paraguay, pudiendo establecer filiales en cualquier lugar del país para
el cumplimieto de sus fines.- Art. 3º APAEH, no tendrá fines de lucro,
ni carácter religioso, político o sectario alguno.- Art. 4º.- En estos
Estatutos por APAEH, se entenderá "ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL
EXCEPCIONAL HERNANDARIENSE", por MINUSVALIDO O EXCEPCIONAL, se entenderá
DEFICIENTES O IMPEDIDOS MENTALES Y/O FISICOS, por DEFICIENCIA, se
entenderá DEFICIENCIA MENTAL y/o FISICA.- CAPITULO II: DEL OBJETO.- Art.
APAEH. Tiene por objeto: a) Promover apoyar o realizar las actividades
que tengan por finalidad la rehabilitación de las personas deficientes,
para su integración al medio social, en forma digna y útil.- b) Prcurar
que las personas con deficiencia gocen efectivamente de lo derechos y
garantías consagradas por la Constitución Nacional y las leyes del país,

SERIE AM

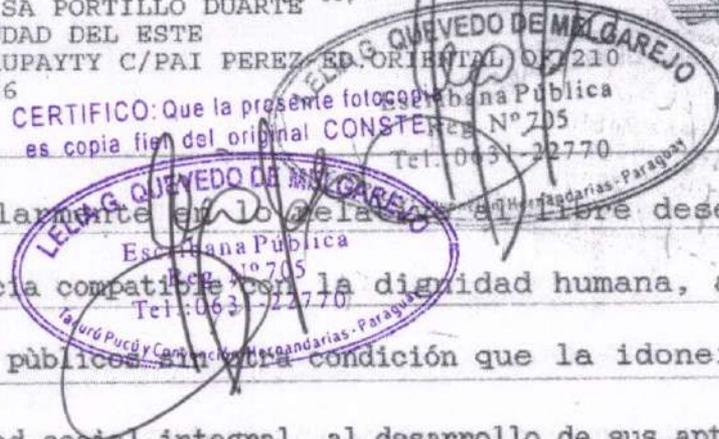


Nº 4058703

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ ED. ORIENTAL 07210
REGISTRO : 486

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE

Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.04
Ciudad del Este - Paraguay



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE Reg. Nº 705
Tel: 063-227701

1. particularmente en lo relativo al libre desenvolvimiento de una
 2. existencia compatible con la dignidad humana, a ocupar funciones y
 3. empleos públicos sin otra condición que la idoneidad a un régimen de
 4. seguridad social integral, al desarrollo de sus aptitudes espirituales y
 5. físicas, y al desarrollo de una conciencia cívica y moral.- c) Vigilar
 6. para que las personas impedidas no sean objeto de discriminación,
 7. abandono, explotación, o trato cruel o degradante.- d) Ayudar a las
 8. personas deficientes de tal forma que promueva su esfuerzo propio y que
 9. estimule su potencialidad; e) Apoyar o llevar a cabo toda acción ante el
 10. Poder Judicial, tendiente a garantizar a las personas con impedimentos
 11. su defensa en juicio; f) Tratar que las personas excepcionales vivan con
 12. una familia propia, y el tuvieren que vivir con una familia sustituta o
 13. en una institución especializada, tratar que el ambiente y condiciones
 14. imperantes en ellas, sean lo más cercamente similares a los de una
 15. familia propia; g) Procurar, en suma, el bienestar material y moral de
 16. las personas impedidas, conforme a su situación y sus necesidades; y, h)
 17. Bregar para que la sociedad y las comunidades tomen conciencia de la
 18. existencia, dimensión y gravedad del problema del impedimento, como así,
 19. que las mismas asuman oportuna y positivamente su responsabilidad ante
 20. tal problema.- CAPITULO III: DE LAS FUNCIONES.- Art. 6º.- Son funciones
 21. de APAEH en relación a las personas deficientes; a) Alentar, secundar o
 22. llevar a cabo toda acción relacionada con la deficiencia,
 23. particularmente en los sectores de educación especial, salud trabajo; b)
 24. Patrocinar o proyectar leyes nacionales y municipales y reglamentos
 25. institucionales, referentes a régimen de trabajo, talleres protegidos,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.-



señalizaciones en las carreteras especiales, teléfonos Públicos, Tránsito y

excensiones Tributarias; c) Promover u organizar servicios médicos; d)

Procurar la instalación de hogares, residencias y diversiones apropiadas

y posibilitar el intercambio de personas deficientes, dentro y fuera del

pais, con criterio terapeutico o turistico; e) Demostrar por todos los

medios adecuados, que las personas excepcionales convenientes y

oportunamente asistidas, son capaces de rehabilitarse e integrarse a la

sociedad; f) Intergrarla a la organización Institucional de APAEH para

su participación en las principales actividades; g) Gestionar la

incorporación del objeto de APAEH a los planes y programas nacionales de

desarrollo económico y social; h) Promover investigaciones en el sector

de la deficiencia, particularmente en lo relativo a la prevención; i)

Hacer diligencias para la obtención de la gratitud o disminución, por

honorarios profesionales, por adquisición de aparatos de prótesis, de

medicamentos y de servicios, como así mismo, de pasajes que necesiten

para su tratamiento, estudio o trabajo; j) Gestionar la legislación

Municipal necesaria para que en los edificios y urbanizaciones tengan

para ellas adecuados accesos, circulaciones e instalaciones, y para que

los transporte colectivos de pasajes adecuen sus servicios al uso que

las mismas deban hacer de dichos transportes; k) Procurar que las

entidades de seguro social contemplen en sus leyes normas y

procedimientos adecuados, para tratamientos medicos especializados y

disminución de edad minima y de aportes para la obtención de

jubilaciones pensiones; l) Organizar el voluntario de APAEH en todo el

pais y en el extranjero; m) Asistir a la familia de las personas

SERIE AM



Nº 4058704

ESCRIBANO : LUISA PORTILLO DUARTE
LOCALIDAD : CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION : CURUPAYTY C/PAI PEREZ-ED. ORIENTACION
REGISTRO : 486

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.

Luisa Portillo Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 486
Curupayty Nº 353 - Telefax: 501.045
Ciudad del Este - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original CONSTE.

Escritbana Pública
Reg. Nº 705
Tel: 0631-22770

LEILA G. QUEVEDO DE MELGAREJO
Escritbana Pública
Tel: 0631-22770

1. deficientes para el cumplimiento de su rol especial, y al efecto,
2. mantener relaciones con los servicios de maternidad del país; n)
3. Informar y difundir la social de la colectividad sobre la
4. problemática de la deficiencia; ñ) Ayudar y propender a la formación de
5. profesionales especializados; o) Mantener entre los socios de APAEH y
6. sus familias, un ambiente de solidaridad, como así mismo de unidad de
7. criterios y acción en turno a la filosofía, el objeto y a las funciones
8. de la entidad; p) Promover, apoyar y crear servicios para los familiares
9. de los socios de APAEH; q) Promover la creación de Asociaciones a APAEH,
10. en torno a todo el país, y orientarlas y asistirles; así mismo, de una
11. federación de ellas; r) Fundar un centro de Información con una
12. biblioteca; s) Mantener relaciones con entidades del país y del mundo,
13. que luchen por los mismos principios de APAEH, y con centros científicos
14. especializados; f) Promover la realización de Censos y Estadísticas
15. regionales y nacionales sobre deficiencia y organizar registros; u)
16. Velar por la calidad profesional y humana de las asistencias que se
17. brinda a las personas con deficiencia, en los servicios públicos y
18. privados, y denunciar los malos tratos y todo abuso o afán de lucro
19. excesivo o expensas de los familiares; v) Crear una fundación APAEH para
20. dirigir y financiar hogares o residencias permanentes para personas
21. deficientes, en la que sus padres, responsables legales o amigos podrán
22. contratar por anticipado, en la forma y condiciones económicas que se
23. establezcan, la atención integral de por vida para ellas; y w) Efectuar
24. y apoyar evaluaciones de las técnicas, tratamientos y sistema de
25. educación especial, y proponer las revisiones que sean necesarias; y)

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES